



NUVIA MAYORGA DELGADO SENADORA DE LA REPÚBLICA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LO REFERENTE A REZAGO EDUCATIVO A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DADO QUE DICHA INFORMACIÓN TIENE UN CARÁCTER DE INTERÉS GENERAL.

La suscrita **Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables; someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la secretaría de educación pública del gobierno federal para que proporcione la información requerida en lo referente a rezago educativo a las instancias correspondientes, dado que dicha información tiene un carácter de interés general, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El pasado 10 de abril, la Junta de Gobierno del INEGI publicó en el Diario Oficial de la Federación el “**ACUERDO POR EL QUE SE REVOCA LA DETERMINACIÓN COMO INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA**”.

El acuerdo del INEGI revocó el carácter de **Información de Interés Nacional a los datos del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED)** por no cumplir con los criterios de periodicidad en la publicación. Y aunque el acuerdo se publicó previa justificación de la SEP, indicó el INEGI que:

La información en el SIGED, que abarca temas como nóminas magisteriales, resultados de evaluaciones y características de la infraestructura educativa, y desde 2015 era considerada de interés nacional y estaba catalogada dentro del INEGI por cumplir con sus requisitos de rigurosidad metodológica y su periodicidad. De acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) la información debe cumplir con cuatro criterios para ser catalogada como de Interés Nacional:



NUVIA MAYORGA DELGADO SENADORA DE LA REPÚBLICA



- Abordar temas, grupos de datos o indicadores de diversos temas, entre ellos educación.
- Ser necesaria para el diseño y evaluación de políticas públicas nacionales.
- **Ser información generada de manera regular y periódica.**
- Estar elaborada con una metodología científica.

El argumento de la SEP fue que no cumple con el tercer criterio, pues con las reformas en esta administración en materia educativa, lo que ha vulnerado la generación periódica para la mejora de la calidad educativa, información que sirve como diagnóstico.

Las consecuencias de ello pueden ser tan funestas como indeseables para el objetivo de procurar una educación de calidad, pues, por un lado, no se conocerá la información educativa de calidad para el diseño de estrategias y políticas públicas que respondan a las necesidades actuales de la educación en México, basadas en la evidencia. Y, por otro lado, no contar con esta información limita el derecho al acceso y transparencia de la información pública.

Es importante que la Secretaría de Educación Pública proporcione información acerca del rezago educativo en México por varias razones. En primer lugar, el rezago educativo es un problema que afecta a una parte significativa de la población mexicana y su magnitud precisa ser comprendida y abordada de manera efectiva. Al proporcionar información precisa sobre el rezago educativo, la Secretaría de Educación Pública puede generar conciencia sobre la gravedad del problema y movilizar esfuerzos para su solución.

Las cifras de años anteriores revelan que México ha enfrentado desafíos importantes en el ámbito educativo. Según datos del **Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)**, en 2018, alrededor del 34% de los estudiantes de educación básica (primaria y secundaria) se encontraban en rezago educativo. Esto significa que no estaban adquiriendo los conocimientos y habilidades esperados para su nivel educativo.

La pandemia por COVID-19 ha agravado el problema. Durante el período de cierre de escuelas y la transición al aprendizaje en línea, muchos estudiantes enfrentaron dificultades para acceder a la educación de manera efectiva. La falta de acceso a dispositivos electrónicos, conectividad a internet y apoyo adecuado en el hogar ha llevado a una brecha educativa aún mayor entre aquellos con recursos y oportunidades y aquellos sin ellos.



NUVIA MAYORGA DELGADO SENADORA DE LA REPÚBLICA



Además, la interrupción en la educación presencial ha generado una disminución en la calidad de la enseñanza y el aprendizaje. La falta de interacción directa con maestros y compañeros de clase, así como la falta de acceso a recursos educativos adecuados, ha afectado negativamente el progreso educativo de muchos estudiantes.

Es esencial que la Secretaría de Educación Pública proporcione información actualizada sobre el rezago educativo para evaluar el impacto de la pandemia y diseñar estrategias efectivas de recuperación. Al comprender la magnitud y las características específicas del rezago educativo, se pueden tomar medidas dirigidas para abordar las necesidades de los estudiantes más afectados. Esto puede incluir programas de nivelación, capacitación para docentes, asignación de recursos adicionales y otras medidas para asegurar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de recibir una educación de calidad.

En resumen, la provisión de información sobre el rezago educativo en México por parte de la Secretaría de Educación Pública es fundamental para generar conciencia, comprender el problema en su totalidad y diseñar estrategias efectivas para abordarlo. Dado el impacto de la pandemia por COVID-19 en el sistema educativo, es aún más crucial evaluar y abordar el rezago educativo para garantizar que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades y puedan alcanzar su máximo potencial.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:



NUVIA MAYORGA DELGADO SENADORA DE LA REPÚBLICA



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que proporcione la información requerida en lo referente a rezago educativo a las instancias correspondientes, dado que dicha información tiene un carácter de interés general.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los 15 días del mes de mayo de 2023.

SEN. NUVIA MAYORGA DELGADO